



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se acompañan notas a los estados contables cuyos rubros así lo requieren teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios

Entidad: Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
Mes: 2do Trimestre 2015

NOTAS DE DESGLOSE

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- **Efectivo y Equivalentes**

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia maneja un fondo fijo de caja chica, por importe de 10.0 miles de pesos, el cual es controlado por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluaciones, este es utilizado para sufragar gastos menores necesarios para las operaciones diarias del Instituto. Dicho fondo se creó con el No. de Oficio 226B10000/IMEPI/001Bis/15 con fecha 07 de enero 2015 y con el cheque No. 2788 del mes de enero 2015 el cual no ha sufrido incremento o decremento.

- **Bancos**

Con la finalidad de controlar y transparentar la actuación financiera del Instituto, se maneja una sola cuenta bancaria a través de Banco Santander Serfin.

El Saldo de 858.4 miles de pesos, el cual está conformado por las economías del mes anterior y la disponibilidad financiera del ejercicio inmediato anterior. Cabe hacer mención que el día 23 de marzo del presente año en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de este Instituto se autorizó el acuerdo IMEPI/069SO/471/2015 para iniciar las gestiones ante las instancias competentes para solicitar la ampliación presupuestal no liquida de la disponibilidad financiera del ejercicio anterior y está en proceso.

- **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de \$ 2,589.6 miles de pesos que se integra de la siguiente manera

Mes	Concepto	No. de C-R	Importe
MAYO	servicios personales 1ra qna	14854	366.7
	servicios personales 2da qna	14855	366.7
	Gastos de Operación	14856	185.3
JUNIO	servicios personales 1ra qna	18553	547.6
	servicios personales 2da qna	18554	547.7
	Gastos de Operación	18555	147.4
	Bienes muebles	18556	428.2

Corresponden a los Contra-Recibos pendientes de liberar al cierre del 2do trimestre 2015, derivado de la falta de programación por parte de tesorería.

- **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

El Instituto no cuenta con este tipo de bienes

- **Inversiones Financieras**

No se cuentan con inversiones financieras

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Los activos se valúan a costo de adquisición y la depreciación se calcula conforme al método de línea recta, así mismo se aplicaron los porcentajes señalados en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Su saldo representa el Equipo Administrativo (Mobiliario y Equipo de Oficina y Equipo de Cómputo) y Equipo de Transporte con el que cuenta el Organismo, así como su depreciación, que están integrado de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Mobiliario y Equipo de Administración	275.5
Mobiliario y equipo de Oficina	133.5
Revaluación del Mobiliario y Equipo de Oficina	8.7
Equipo de Computo	133.3
Equipo de Transporte	333.0
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	219.2
Mobiliario y equipo de Oficina	37.1
Depreciación Revaluada del Mobiliario y Equipo	4.9
Equipo de Computo	50.3
Equipo de Transporte	126.9

- **Estimaciones y Deterioros**

No se cuenta con estimaciones de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otro.

- **Otros Activos**

El Instituto solo se cuenta con los activos antes mencionados

PASIVO

Este rubro se integra por las cuentas por pagar a corto plazo y retenciones pendientes de pagar del mes así como las ADEFAS de 2014, mismas que a continuación se detallan:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	VENCIMIENTO
2117 1	Retenciones de ISR Fonacot	98.9 14.3	Menor a 90 días Menor a 90 días
2119	Deghosa Internacional Consultores, S.C.	8.8 8.8	Menor o igual a 365 Días
	Total:		
		122.0	

se menciona que las retenciones de ISR y FONACOT corresponden a las retenciones hechas en el presente mes, las cuales se pagaran en el mes de Julio 2015.

EL saldo de 8,8 miles de pesos corresponde al pago pendiente de la auditoria externa del ejercicio 2014, el cual se pagara cuando presenten el dictamen del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal del ejercicio 2014.

2. ESTADO DE ACTIVIDADES

- **Ingresos de Gestión**

El Instituto solo cuenta con el Subsidio de Gasto corriente que le proporciona el Gobierno del Estado de México como ingreso.

- **Participaciones, Aportaciones, , Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

El instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI), ha recaudo ingresos al cierre del mes la cantidad de 6,544.0 miles de peso, que correspondiente al subsidio estatal de 2015 y de la bonificación realizada por el banco, la cual está integrado de la siguiente manera:

Concepto	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de la Gestión	0.00
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	
Productos de Tipo Corriente	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,539.8
Participaciones y Aportaciones	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,539.8
Otros Ingresos y Beneficios	4.2
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,544.0

- **Gastos y Otras Perdidas**

Se ejerció un total mensual de 1,016.7miles de pesos, llegando así a un total acumulado de un 5,347.3 miles de pesos, como gasto de operación del Instituto.

Los otros Gastos y Perdidas Extraordinarias corresponden a la depreciación del activo fijo con el que cuenta el Instituto.

Concepto	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	5,315.3
Servicios Personales	4,697.0
Materiales y Suministros	103.9
Servicios Generales	514.4
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	32.0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	32.0
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	
Inversión Pública	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,347.3

3.

4. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Durante el mes solo hubo la variación del resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro).

5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El saldo de este rubro al cierre del 2do trimestre 2015 corresponde a la disponibilidad financiera del ejercicio inmediato anterior y a las economías del mes anterior, el cual tuvo un decremento en el efectivo y equivalentes de 568.7 miles de pesos.

	2015	
	2do trimestre	1er Trimestre
Efectivo en Bancos - Tesorería	868.4	1,437.1
Efectivo en Bancos- Dependencias		
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		
Fondos con afectación específica		
Depósitos de fondos de terceros y otros		
Total de Efectivo y Equivalentes	868.4	1,437.1

	2015
	2do Trimestre
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	5,315.3
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>	
Depreciación	32.0
Amortización	
Incrementos en las provisiones	
Incremento en inversiones producido por revaluación	
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	
Incremento en cuentas por cobrar	
Partidas extraordinarias	

6. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

ACUERDO por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables. DOF 6/Oct/2014

Instituto Mexiquense de la Pirotecnia Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables 2do Trimestre 2015 (Pesos)	
1. Ingresos Presupuestarios	6544.0
2. Más ingresos contables no presupuestarios	0.0
Incremento por variación de inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0.0
Productos de capital	
Aprovechamientos capital	
Ingresos derivados de financiamientos	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0.0
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	6544.0

Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos contables
2do Trimestre 2015
(Pesos)

1.- Total de egresos (presupuestarios)		5315.3
2.- Menos egresos presupuestarios no contables		0.0
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de Transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más gastos contables no presupuestales		32.0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	32.00	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		5347.3

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

1. Cuentas de Orden Contable

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
Pesos		
	<u>2015</u>	<u>2015</u>
CUENTAS DEUDORAS	NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN POR NO PRESENTARSE EL CASO	
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato	<u>0</u>	<u>0</u>
CUENTAS ACREEDORAS		
Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles	<u>0</u>	<u>0</u>

2. Cuentas de Orden Presupuestales

* Cuentas de ingresos

* Cuentas de egresos

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES	
(Pesos)	
	2015
	2do Trimestre
CUENTAS DEUDORAS	
Ley de Ingresos Estimada	12,982.1
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	7,901.5
Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	0.0
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	5,315.3
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles e Inmuebles	0.0
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gasto	0.0
	<hr/> 26,198.9 <hr/>
CUENTAS ACREEDORAS	
Ley de Ingresos por Ejecutar	6,438.1
Ley de Ingresos Recaudada	3,954.4
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	13,216.8
Ley de Ingresos Devengada	2,589.6
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Ga:	0.0
	<hr/> 26,198.9 <hr/>

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, proporciona información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que ayuda a la toma de decisiones del periodo.

El sistema de contabilidad utilizado en el instituto fue instalado por el departamento de sistemas Contabilidad Gubernamental el cual contiene el marco jurídico aplicable, cuyos ordenamientos se desprenden los principales atributos y requerimientos que debe de cumplir el sistema de registro de los ingresos y egresos. La normatividad comprende el fundamento legal y los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Un fundamento esencial para sustentar el registro correcto de las operaciones lo constituye el Manual Único de Contabilidad Gubernamental, que es el instrumento, normativo básico para el sistema, en el que se agregan el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora y los criterios y lineamientos para para el registro de las operaciones.

En apoyo a las estrategias de modernización definidas por el Gobierno del Estado, se efectúa una labor permanente de actualización. Tanto de las técnicas contables utilizadas, como de sus mecanismos de aplicación. Asimismo, de la incorporación de las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia continuó sus operaciones en el mes de Mayo 2015 con los siguientes Recursos:

Humanos El personal no existió altas ni bajas por lo que la platilla no sufrió modificaciones la cual está conformada de la siguiente manera:

Un mando superior, cuatro mandos medios, diez generales de confianza y trece por obra y tiempo determinado.

Financieros: En el mes de junio se inició operaciones con economías de 1,437.2 miles de pesos, que se integra del saldo en bancos y el fondo fijo de caja chica y al cierre del segundo trimestre tiene un saldo de 868.4 miles de pesos

Materiales: Los activos fijos con que cuenta el Instituto se encuentran registrados en la contabilidad y en el SICOPA WEB debidamente actualizados,

como lo establece la Política de Registro establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Cabe señalar que hasta la fecha no se han hecho adquisiciones de activos, ni se han recibido donaciones.

Presupuestal: Derivado de la re-sectorización de este Instituto al realizar la conciliación Contable-presupuestal el ejercido acumulado no va a coincidir de los mes de abril a diciembre 2015, por lo que en el Sistema de Planeación y Presupuesto iniciamos en el mes de abril en ceros, únicamente con el presupuesto acumulado de abril a diciembre y en el Sistema de Contabilidad Gubernamental está acumulado el presupuesto anual por ende la conciliación contable presupuestal debe hacerse con saldos mensuales.

El pasado mes de noviembre de 2014, se solicitó presupuesto adicional como una Ampliación Liquida para el Proyecto de Identificación Geolocalizada de Talleres de Elaboración por medio del Sistema GPS, por la cantidad de 2,676.1 miles de pesos, distribuyéndose de la siguiente manera:

CAPITULO	MONTO	OBSERVACIONES
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,115.4	4 PLAZAS, NIVEL 20-2 2 PLAZAS, NIVEL 23-2 1 PLAZA, NIVEL 27-C
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	64.8	GASOLINA
3000 - SERVICIOS GENERALES	67.7	GASTOS DE OPERACIÓN
5000 - BIENES MUEBLES E INMUEBLES	428.2	BIENES INFORMATICOS (computadoras, impresoras) 2 VEHICULOS
TOTAL:	2,676.1	

Dicha Ampliación fue autorizada el pasado 04 de marzo del presente año mediante oficio No. 203A-0099/2015 firmado por el Secretario de Finanzas y es hasta el mes de junio en donde se aplica en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP). Para el mes de julio se registrara como ampliación al ingreso contablemente para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México

Derivado del Plan de Ajuste al Gasto Público 2015, en la partida 3821, existe una diferencia de 67.5 miles de pesos, de un evento pirotécnico que se llevó a cabo en junio del presente año para dar cumplimiento a una de las metas del Programa Operativo, sin embargo dicho evento estaba programado en el primer cuatrimestre, sin embargo no se pudo llevar a cabo por la falta de excepción al Plan de ajuste, el cual se solicitó en el mes de abril y fue autorizado en el mes de mayo, por lo que a su vez se solicitó una reprogramación de economías del primer cuatrimestre para poder registrar el gasto en el mes de julio, cabe aclarar que la reprogramación ya fue realizada en julio mediante folio No. 21267.

Así mismo se menciona que en el pasado mes existió una retención indebida en el rubro del ISSEMyM por la cantidad de 0.3 miles de pesos, misma que origino un registro erróneo al registrar presupuestalmente el cual en el mes de julio del presente año se hará el registro correspondiente para subsanarlo.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, es un documento que proyecta una visión integral del Estado de México. Reconoce la diversidad política, así como el perfil y la vocación económica y social de cada región y municipio, con la finalidad de establecer estrategias de acción que nos permitirán aprovechar las áreas de oportunidad y fomentar el crecimiento de las zonas rurales, urbanas y metropolitanas.

SOCIEDAD PROTEGIDA

El Gobierno del estado de México se ha propuesto, como parte de su visión, conformar una sociedad protegida procurando un entorno de seguridad y estado de derecho, para lo anterior es necesario prevenir el delito, combatir la delincuencia y evitar la corrupción en las instituciones de seguridad y justicia, por lo cual se han diseñado objetivos acordes con las circunstancias que atraviesa todo el país

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Constitución, Naturaleza Jurídica

Se publicó en la Gaceta del Gobierno No. 11 con fecha 15 de julio de 2003, mediante Decreto No.142 de la . "LIV" H. Legislatura del Estado de México, se crea el "Instituto Mexiquense de la Pirotecnica" (IMEPI), como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con responsabilidad jurídica y patrimonio propio.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Objetivo

Para cumplimiento de su objeto, el Instituto tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 1.- Se crea el Instituto Mexiquense de la Pirotecnica, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Artículo 2.- El Instituto Mexiquense de la Pirotecnica tendrá por objeto:

- I. Formular Controlar y Vigilar las medidas de seguridad que deben observar en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos, desarrolladas en el Estado de México.
- II. Coordinar y promover acciones modernizadoras de capacitación y tecnológicas en la materia pirotécnica.
- III. Generar, desarrollar y consolidar una cultura de prevención y seguridad en materia pirotécnica.

Artículo 3.- El Instituto Mexiquense de la pirotecnica tiene las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar, aplicar y evaluar programas de atención integral para los artesanos e industriales del sector pirotécnico.
- II. Elaborar, aplicar y evaluar programa a fin de evitar siniestros y desastres por la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos.
- III. Promover el establecimiento de estrategias y la ejecución de acciones para combatir las casusas originadoras de contingencias ocasionadas por la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos.
- IV. Celebrar convenios y acuerdos de coordinación, con el sector público, privado y social, según corresponda para el cumplimiento de su objetivo.
- V. Coadyuvar, en términos de Ley en auxilio o coordinación con las autoridades federales en materia de pirotecnica.

- VI. Realizar estudios permanentes a la Legislación sobre la materia así como el analices de proyectos y estudios que se sometan a su consideración por los diferentes sectores de la sociedad.
- VII. Promover reformas al marco jurídico en la materia, a fin de adecuarlo a los requerimientos actuales y futuros.
- VIII. Proporcionar asesoría jurídica en metería de pirotecnia, a las personas que lo solicite.
- IX. Coordinar la elaboración de estudios sobre medidas preventivas en función de los riesgos derivados de la actividad pirotécnica.
- X. Orientar el establecimiento y creación de zonas pirotécnicas en el Estado de México.
- XI. Promover la industrialización de las actividades pirotécnicas en el Estado de México, para que en un ámbito artesanal pase a un industrial, que ofrezca mayores condiciones de prevención y seguridad, así como la utilización de materiales de mayor calidad y menor riesgo.
- XII. Formular propuestas y opiniones respecto a las políticas, programas y acciones de los sectores social y privado en materia pirotécnica.
- XIII. Asesorar a los sectores social y privado en la elaboración y ejecución de programas relacionados con la pirotecnia.
- XIV. Coordinar acciones preventivas en zonas y lugares de riesgo donde se fabriquen artículos pirotécnicos.
- XV. Registrar en un padrón a las personas físicas y jurídicas colectivas que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración en el Estado de México y que participen en los programas y eventos promovidos o coordinados por el Instituto.
- XVI. Llevar el registro de los dictámenes de seguridad y de los certificados de seguridad Municipal solicitados y presentados por los pirotécnicos.
- XVII. Gestionar ante la instancia correspondiente, la expedición de opinión favorable en materia de artículos pirotécnicos.
- XVIII. Constatar que los establecimientos que fabriquen, usen vendan, transporte, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración con la finalidad de determinar si reúnen las condiciones de seguridad para la emisión del dictamen de seguridad por la instancia correspondiente.
- XIX. Realizar visitas periódicas a los establecimientos que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, a efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad.

- XX. Dictaminar, conforme a las disposiciones del título octavo, libro sexto, del código administrativo del Estado de México, medidas de seguridad, cuando en los establecimientos y en los que se fabriquen usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, hayan cambiado las condiciones de seguridad determinadas en el dictamen con seguridad correspondiente y en el certificado de seguridad municipal, dando aviso a la secretaria de la defensa nacional.
- XXI. Ejecutar las medidas de seguridad necesarias cuando se detecten establecimientos clandestinos a la fabricación, uso, venta, transportación almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, e informar de inmediato sobre ello a la Secretaría de la Defensa Nacional y demás autoridades Federales, Estatales y competentes.
- XXII. Organizar foros, conferencias, congresos, seminarios, o mesas redondas para la discusión de la problemática existente en materia de la pirotecnia, con el propósito de proponer soluciones.
- XXIII. Promover y realizar estudios investigaciones pirotécnicas así como difundir los resultados entre la población y las instancias competentes.
- XXIV. Intercambiar experiencias con las Instituciones Nacionales e internacionales a fines, sobre la problemática existente en la materia, que permitan orientar acciones y programas de atención en beneficio de este sector y de la sociedad en general.
- XXV. Efectuar intercambios tecnológicos con las Instituciones Nacionales e Internacionales en la fabricación, manejo y uso de artificios pirotécnicos en espectáculos públicos.
- XXVI. Promover programas y acciones para estimular una cultura de legalidad, respeto, responsabilidad, prevención, protección y seguridad en la materia de la pirotecnia.
- XXVII. Promover y desarrollar programas y acciones de difusión, capacitación, especialización, formación y asistencia técnica dirigidos a fabricantes y comerciantes de artículos pirotécnicos, así como a la población en general.
- XXVIII. Actualizar información, estadísticas, investigaciones y estudio sobre la pirotécnica en el Estado de México.
- XXIX. Promover acciones para significar los establecimientos en los cuales se usen, manejen, comercialicen o fabriquen artículos pirotécnicos.
- XXX. Promover el fortalecimiento de las organizaciones de los pirotécnicos.
- XXXI. Implementar medidas preventivas en zonas y lugares de riesgo en donde exista actividad pirotécnica.
- XXXII. Proponer programas de comercialización, que consideren integralmente los procesos de fabricación, transportación, almacenamiento y medidas de seguridad.

- XXXIII. Proponer programas a efecto de comercializar a nivel nacional e internacional, los productos pirotécnicos elaborados en el estado de México.
- XXXIV. Administrar su patrimonio conforme a las disposiciones legales aplicables.

Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener

Contribuciones fiscales a las que el Instituto está obligado a presentar:

1. Federales.
 - ISR por sueldos y salarios.
 -
2. Estatales
 - Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal

Estructura organizacional básica

La Estructura Organizacional se encuentra publicada en el Manual General de Organización de este instituto publicado en la Gaceta de gobierno No 40 con fecha 27 de febrero 2013, la cual sigue vigente a la fecha.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El Instituto registra sus operaciones basado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, el cual contiene las disposiciones establecidas por el “Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Es el instrumento normativo básico, en el que se integra el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora, clasificador del gasto y los criterios así como lineamientos para el registro de sus operaciones.

La información financiera presentada por el Instituto está basada en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que son los elementos fundamentales que configuran el sistema, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones y transacciones y otros eventos que afectan en ente público.

Los gastos son reconocidos y registrados como tales en el momento en que son devengados y los ingresos cuando son cobrados. Los gastos se consideran devengados en el momento en que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampara ese hecho.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

PERIODO CONTABLE

En apego a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor; se manejan periodos contables convencionales de un año, este comprenderá del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

- La administración del organismo tiene la responsabilidad sobre la información que aparece en los Estados Financieros, los presupuestales y sus notas, que éstos han sido preparados de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental, aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior (excepciones, en su caso).
- No existen planes o intenciones que puedan afectar en forma importante el valor en libros o la clasificación en los Estados Financieros, de activos o pasivos.
- Todos los pasivos al 30 de Junio de 2015, han sido incluidos en el estado de posición financiera como cuentas por pagar.
- Los Estados Financieros al cierre del 2do trimestre de 2015 incluyen todos los activos del organismo.
- Los activos fijos han sido registrados al costo y actualizados por el método de costos históricos.
- El método de depreciación es consistente con el del año anterior, y está basado en las vidas útiles estimadas, las cuales creemos que siguen siendo apropiadas.

- No existe violación o posibles violaciones de leyes y reglamentos cuyos efectos deben ser considerados para revelación en los Estados Financieros o como base de riesgos de posibles pérdidas por contingencias.

- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 fracción 1, inciso d y artículo 52 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en relación al Informe sobre Pasivos Contingentes, se hace mención que de acuerdo al dictamen de incapacidad por riesgo de trabajo que emite el ISSEMYM, que en caso de proceder la demanda, se tendría que pagar un monto aproximado de 35 miles de pesos sin que podamos ser condenados a pago de salarios caídos.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No aplica.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

a) La Vida útil o porcentajes de depreciación, se utilizan de acuerdo al Manual Único de Contabilidad.

b) Durante el 2do trimestre del presente año, no existieron cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

c) Los Activos se registran en base a las políticas de registro establecidas en el Manual Único de Contabilidad, mismos que son reflejados y registrados en el programa SICOPA WEB, en el cual se da a conocer las características, fecha y monto de adquisición, y el resguardado.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, realiza la gestión para la liberación de recursos de acuerdo al presupuesto calendarizado del ejercicio (Gasto Corriente Estatal), mismos que se van liberando mes a mes para las operaciones de Instituto.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

No aplica

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica

13. PROCESO DE MEJORA

El personal de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, realiza las conciliaciones de cifras mes a mes, para evitar diferencias en las cuentas contables y presupuestales.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No aplica

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen eventos posteriores al cierre del 2do trimestre s que incidan en los resultados obtenidos.

16. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración del Instituto, es responsable de la presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Bases y criterios contables establecidos en el Manual único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.